Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10593 — DUSSUR / SeAH / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 102/09)

1. El 22 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Saudi Arabian Industrial Investments Company («Dussur», Arabia Saudí), bajo el control conjunto de Public Investment Fund («PIF», Arabia Saudí) y Saudi Arabian Oil Company («Saudi Aramco», Arabia Saudí).

— SeAH Changwon Integrated Special Steel Corp. («SeAH», Corea del Sur), bajo el control en última instancia de SeAH Holdings Corporation (Corea del Sur).

— Empresa de nueva creación («empresa en participación objetivo», Arabia Saudí).

Dussur y SeAH adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Dussur es una sociedad de inversión industrial estratégica.

— SeAH es un fabricante de productos siderúrgicos especiales para diversas aplicaciones, tales como automoción, maquinaria, aviación, energía, construcción naval y electrónica.

— La empresa en participación objetivo es una empresa en participación de nueva creación constituida con el fin de fabricar y vender tubos sin soldadura de acero inoxidable en Oriente Próximo y el norte de África.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10593 — DUSSUR / SeAH / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA